

(P. de la C. 1947)

LEY

Para declarar el 11 de abril de cada año como el “Día Nacional de las Mascotas en Puerto Rico”; en reconocimiento a nuestras mascotas, celebrar la alegría y creación de un vínculo único, especial y honesto entre estos animales domésticos, además de crear conciencia sobre la importancia del bienestar animal; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, el Día Nacional de las Mascotas es celebrado el 11 de abril en los Estados Unidos, este día es dedicado a las mascotas de compañía, como perros, gatos, aves y demás animales domésticos, brindándoles más tiempo, atenciones, cariño y sobre todo el cuidado que requieren.

El Día Nacional de las Mascotas o *National Pet Day* fue lanzado por primera vez en el 2006 en los Estado Unidos por la activista de animales Colleen Paige. Paige también ha creado otros días festivos relacionados con las mascotas, como el Día Nacional del Perro y el Día Nacional del Gato. El propósito de este día es celebrar a nuestras mascotas y crear conciencia sobre la protección y cuidado de éstas.

Inicialmente este día comenzó a celebrarse en los Estados Unidos, éste poco a poco ha ganado popularidad en otros países. Ahora se ha convertido en un movimiento global, entre los países que han incluido este día conmemorativo se encuentran: Inglaterra, Irlanda, Italia, Australia, Nueva Zelanda, Israel, España, Guam, Escocia, entre otros. Asimismo, el Día de la Mascota se celebra en diferentes fechas dependiendo del país. En Estados Unidos, por ejemplo, se celebra el 11 de abril, mientras que en México se celebra el 21 de abril. En otros países como España, Argentina y Colombia, se celebra el 4 de octubre, coincidiendo con el Día de San Francisco de Asís, el santo patrono de los animales. No obstante, aunque se celebra en diferentes fechas en todo el mundo, lo importante es recordar que nuestras mascotas merecen amor y cuidados adecuados todos los días del año.

Según un artículo escrito por la Dra. Nuria Máximo, Directora Institucional de la Cátedra de Investigación Animales y Sociedad de la Universidad Rey Juan Carlos para el *National Geographic: España*, la presencia de animales en el núcleo familiar se remonta a la prehistoria. Las pruebas arqueológicas revelan que, hace más de 14, 000 años, los lobos domésticos, ancestros del perro, vivían en asentamientos con los seres humanos. Se podría deducir que era por una cuestión puramente práctica ya que a nuestros antepasados los canes les resultaban útiles para la caza o la defensa. Pero, la directora

comentó que también se debía a un vínculo emocional, como sugieren los restos hallados en una tumba descubierta hace décadas en Alemania. Además de los esqueletos de un hombre mayor y de una mujer más joven, la tumba contenía restos incompletos de dos perros.

El artículo también destacó un estudio sobre el efecto preventivo que la convivencia con mascotas tendría sobre el desarrollo de una enfermedad mental, por ejemplo, la terapia con perros ha demostrado ser eficaz en el tratamiento de la depresión y estados de pánico. A esto, los estudios han demostrado que el vínculo entre las personas y sus mascotas está relacionado con varios beneficios para la salud, entre ellos, disminución de la presión arterial, de los niveles de colesterol, de los niveles de triglicéridos, de la sensación de soledad, del estrés, ansiedad y de los síntomas del PTSD.

A nivel estatal, en Puerto Rico existe la Ley 154-2008, según enmendada y conocida como la “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, que tiene el propósito de crear protecciones legales en tribunales y en sectores gubernamentales para tipificar delitos e imponer penalidades sobre el maltrato de animales. De igual forma, y recientemente aprobada, está la Ley 166-2019 que declara la primera semana del mes de noviembre la Semana de los Albergues y Rescatistas de Animales y de la Adopción de Mascotas en Puerto Rico. A pesar de estos esfuerzos, no existe un reconocimiento a nivel legislativo en Puerto Rico que celebre y reconozca la importancia de tener una mascota en la vida, familia y hogar de todos y todas integrantes de nuestra sociedad.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa en reconocimiento a nuestras mascotas que son seres vivos domésticos, (ya sean perros, gatos, pajaritos, entre otros) que acompañan el hogar, cuidan el entorno familiar y salud emocional, forman parte de la vida de la persona o familia propietaria y crean un vínculo único, especial y honesto.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como el “Día Nacional de las Mascotas en Puerto Rico”.

Artículo 2.-Se declara el día 11 de abril de cada año como el “Día Nacional de las Mascotas en Puerto Rico”. El Gobernador o la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante proclama y por lo menos con diez (10) días de antelación al 11 de abril de cada año, recordará al pueblo puertorriqueño la importancia de las actividades propias que se deban llevar a cabo con motivo de la proclama.

Artículo 3.-Durante este día la Oficina Estatal para el Control de Animales del Departamento de Salud de Puerto Rico, en colaboración aquellas entidades e instrumentalidades del gobierno relacionadas con la protección de animales, manejo y control de animales, y organizaciones pro-bienestar animal, desarrollarán actividades y

campañas educativas orientadas hacia los efectos de esta ley, haciendo énfasis en la protección y el bienestar de las mascotas.

Artículo 4.-El Departamento de Salud de Puerto Rico tendrá a su cargo la coordinación y celebración de actividades que promuevan el cuidado y protección de mascotas.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.